

	GESTION TALENTO HUMANO		
	CONTRATACION DE TALENTO HUMANO		
	Código: GTH-FR-10	Versión:1	F/Aprobación: 12/11/2024

INVITACION A OFERTAR

Puerto Rico, Meta, 17 de Junio de 2026

Doctor.

CRISTHIAN CAMILO CARDENAS CRUZ

C.C. No. 1.121.838.075 de Villavicencio - Meta

Registro No. 23006.

Dir. CL 23 5 32 BRR ALBORADA CASA 22

Cel. 3105525231

E-mail: psicamilocardenas@gmail.com

Villavicencio

Referencia: Proceso Modalidad de Contratación Directa. Objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR PAPSIVI DEL COMPONENTE DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LA MODALIDAD EXTRAMURAL EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 0327 DE 2026 EN LA E.S.E. HOSPITAL NIVEL I DE PUERTO RICO META.**

Asunto: Invitación a ofertar.

La E.S.E. Hospital Nivel I Puerto Rico, le invita a ofertar el siguiente objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR PAPSIVI DEL COMPONENTE DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LA MODALIDAD EXTRAMURAL EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 0327 DE 2026 EN LA E.S.E. HOSPITAL NIVEL I DE PUERTO RICO META.**

ENTREGA DE LA PROPUESTA: El plazo para la entrega de la propuesta por parte del oferente será hasta el día 19/06/2026 a las 8:10 a.m.

VIGENCIA DE LA OFERTA: El oferente debe determinar en su propuesta el tiempo que sostiene el valor de la misma.

PLAZO DE EJECUCIÓN: La E.S.E. Hospital Nivel I Puerto Rico, ha establecido un término de ejecución de **CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, contados a partir de la firma del acta de inicio, y el término de vigencia será el de ejecución y cuatro (4) meses más.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: Para el presente proceso contractual, La E.S.E. Hospital Nivel I Puerto Rico, cuenta con un presupuesto de **VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$29,739,875.00) M/CTE**, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 447 de 17 de Junio de 2026.

FORMA DE PAGO. La E.S.E. Hospital Nivel I Puerto Rico, pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato de la siguiente forma: Cinco (05) pagos ejecutados cada uno por un valor de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS**

	GESTION TALENTO HUMANO		
	CONTRATACION DE TALENTO HUMANO		
	Código: GTH-FR-10	Versión:1	F/Aprobación: 12/11/2024

INVITACION A OFERTAR

CINCUENTA PESOS (\$5.407.250.00) M/CTE. Y un último pago por los días ejecutados con un valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$2.703.625.00)M/cte**, previa presentación de informe de actividades por parte del contratista, planilla de pago de seguridad social y actas del supervisor **Parágrafo Primero:** Para los pagos será necesario la presentación del informe de actividades del periodo ejecutado, factura o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento emitida por el supervisor designado por la Gerencia y soportes de Pago de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales si a ellos hubiere lugar. **Parágrafo Segundo:** Para el último pago el contratista deberá presentar el respectivo informe para sustentar el cobro, y el pago se efectuará una vez suscrita el acta de liquidación y la certificación del supervisor sobre el cumplimiento a satisfacción del contrato, y debe encontrarse al día en el pago de su seguridad social.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO		PLANTA	OPS
1	Carta presentación propuesta		x
2	Propuesta económica		x
3	Fotocopia cédula de ciudadanía		x
4	Fotocopia libreta militar.		H
5	Licencia de conducción. (Conductores)		N/A
6	Hoja de vida SIGEP		x
7	Formulario Único Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada Persona natural		x
8	Resolución de Nombramiento		N/A
9	Acta de Posesión		N/A
10	Diploma Bachiller (Cuando aplique)		x
11	Acta de grado Bachiller (Cuando aplique)		x
12	Diploma Técnico - Profesional (Cuando aplique)		x
13	Acta de Grado Técnico - Profesional (Cuando aplique)		x
14	Título extranjero convalidado. (Cuando aplique)		x
15	Copia Tarjeta profesional. (Cuando aplique)		x
16	Verificación de Títulos (Cuando aplique)		x
17	Copia Carné o Resolución de inscripción al Departamento del Meta (Aux de Enfermería)		N/A
18	Identificación única RETHUS (Profesión en Salud)		N/A
19	Certificados antecedentes disciplinarios.		x
20	Certificado Antecedentes Fiscales		x
21	Certificado Antecedentes Medidas Correctivas		x
22	Certificados antecedentes judiciales.		x
23	Fotocopia del RUT.		x
24	Certificación de afiliación a Salud		x
25	Certificación de afiliación a Pensión		x
26	Afiliación ARL		x

	GESTION TALENTO HUMANO		
	CONTRATACION DE TALENTO HUMANO		
	Código: GTH-FR-10	Versión:1	F/Aprobación: 12/11/2024

INVITACION A OFERTAR

27	Certificaciones Laborales. (Si tiene experiencia laboral)		x
28	Examen de salud ocupacional.		x
29	Certificado manipulación de alimentos (Cuando aplique)		N/A
30	INMUNIZACIÓN (Carnet de vacunas)		X
31	Fiebre Amarilla		x
32	Tétano		x
33	Influenza		x
34	Covid - 19		x
35	Certificación Curso de PAI (Auxiliares y Jefes de Enfermería)		N/A
36	Certificación Curso de AIEPI (Personal Asistencial)		N/A
37	Certificación en Gestión del Duelo (Personal Asistencial)		N/A
38	Certificación Atención a Víctimas de ataques químicos (Personal Asistencial)		N/A
39	Certificación en atención a víctimas de violencia sexual, (Pers.Asistencial)		N/A
40	Certificación en atención a víctimas de Conflicto Armado. (Personal Asistencial)		N/A
41	Certificación de manejo de electrocardiograma (Personal Asistencial)		N/A
42	Capacitación en soporte vital avanzado. (Personal Asistencial Profesional Médicos y jefes)		N/A
43	Capacitación en soporte vital básico. (Aux de Enfermería)		N/A
44	Capacitación en primeros auxilios. (Conductores)		N/A
45	Entrenamiento certificado de toma muestras. (Aux de Enfermería - Aux Lab Clínico)		N/A
46	Certificación juramentada de causal de inhabilidades e incompatibilidades para contratar		x
47	Certificación sobre aportes de seguridad social y parafiscales		x
48	Carpeta libre de ácidos		x
Los requisitos que debe contener la carpeta están sujetos de acuerdo a la Profesión, Nivel educativo, Cargo y Área de trabajo del funcionario según sea la modalidad de contratación (Planta - OPS).			

1.- Ley 789 de 2002- En caso que el proponente del presente proceso de selección sea una persona jurídica, deberá tener en cuenta lo establecido en la Ley 789 de 2002, "por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos Artículos del Código Sustantivo del Trabajo," especialmente lo consignado en el artículo 50, para cuyo efecto deberá aportar con la propuesta: Certificación expedida por el Revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

2.- Ley 828 de 2003- En caso que el proponente del presente proceso de selección sea una persona natural, deberá tener en cuenta lo establecido en la Ley 828 de 2003, "por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del sistema de Seguridad Social", especialmente lo consignado en el artículo 1., por medio del cual se modifica el parágrafo 2º. Del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para cuyo efecto deberá aportar con la propuesta: Declaración juramentada donde se certifique el pago de los aportes a las Cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de bienestar Familiar y servicio Nacional de Aprendizaje.

PERFIL DEL CONTRATISTA:

A fin de satisfacer la necesidad que presenta la ESE Hospital Nivel I Puerto Rico, se requiere contratar una persona con el siguiente perfil así:

	GESTION TALENTO HUMANO		
	CONTRATACION DE TALENTO HUMANO		
	Código: GTH-FR-10	Versión:1	F/Aprobación: 12/11/2024

INVITACION A OFERTAR

Idoneidad

La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural, con formación profesional en área del conocimiento de las ciencias sociales y humanas núcleo básico del conocimiento Psicología, Trabajo Social y afines, con tarjeta profesional vigente y con capacidad de celebrar contratos.

Experiencia:

La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona Profesional con mínimo de tres años de experiencia en manejo de programas enfocados a Víctimas del Conflicto Armado y PAPSIVI.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones Específicas

El contratista deberá prestar el **SERVICIO PROFESIONAL COMO COORDINADOR PAPSIVI DEL COMPONENTE DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LA MODALIDAD EXTRAMURAL EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 0327 DE 2026 EN LA E.S.E. HOSPITAL NIVEL I DE PUERTO RICO META** y en consecuencia deberá cumplir con las obligaciones que a continuación se describen, además de las estipuladas en la Ley 80 de 1993 y el Acuerdo No. 003 de 2014, Estatuto Interno de Contratación de la E.S.E. Hospital Nivel I Puerto Rico y de conformidad con los LINEAMIENTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS A COFINANCIAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS RESOLUCIÓN 327 de 2026, definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social:

1. Apoyar la programación y el seguimiento a las acciones que garanticen el cumplimiento de los objetivos y el alcance de las metas de cobertura del programa PAPSIVI.
2. Coordinar, con el apoyo del promotor de salud, la elaboración, actualización y remisión del análisis de contexto municipal, de conformidad con los formatos e instrumentos definidos por el ministerio de salud y protección social, para orientar la focalización, planeación e implementación del programa en el territorio.
3. Realizar la programación y planeación de las atenciones y valoraciones para el cumplimiento de las metas de atención psicosocial establecidas y definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
4. Hacer seguimiento al proceso de focalización para el alcance y seguimiento de las metas de cobertura del programa PAPSIVI. Esto incluye la focalización de Población Víctima en el Registro Único de Víctimas (RUV) y reconocidas en sentencias y fallos judiciales y para cuando aplique la activación de la ruta para la atención de niños, niñas y adolescentes en restablecimiento de derechos.
5. Coordinar, con la oficina de talento humano de la ESE, el desarrollar de los procesos de formación y cualificación del equipo de atención integral (EAI), incluyendo la réplica de contenidos metodológicos definidos por el MSPS y el seguimiento al cumplimiento de los procesos formativos requeridos para la implementación del programa.
6. Orientar y hacer seguimiento del Equipo de Atención Integral (EAI), que permita la implementación de los procesos de atención psicosocial y atención integral en salud conforme a las metas establecidas y los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social, verificar y acompañar el cumplimiento del desarrollo del seguimiento de las actividades programadas en los planes de atención integral por parte del profesional de enfermería, las cuales serán verificadas por medio del formato establecido por el MSPS para tal fin y deberá estar cargadas en el aplicativo web del programa.
7. Socializar con el EAI, los resultados del seguimiento desarrollado a las actividades programadas en los planes de atención.

	GESTION TALENTO HUMANO		
	CONTRATACION DE TALENTO HUMANO		
	Código: GTH-FR-10	Versión:1	F/Aprobación: 12/11/2024

INVITACION A OFERTAR

8. Apoyar las actividades de formación para la incorporación del enfoque psicosocial en la atención en salud con los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) [Secretarías, EPS e IPS], en armonía con los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
9. Apoyar las acciones de incidencia del territorio para la gestión del Protocolo de Atención Integral en Salud con enfoque psicosocial para víctimas del conflicto armado de conformidad con los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
10. Desarrollar las acciones de articulación, coordinación, monitoreo y seguimiento para la implementación del programa con las Secretarías de Salud, mesas de participación efectiva de víctimas, EAPB, prestadores de servicios de salud y demás actores del SGSSS y el SNARIV presentes en el territorio, conforme a las disposiciones de la ley 1448 de 2011 y los lineamientos establecidos por el MSPS.
11. Contar con la certificación de aprobación del curso “Atención con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado”, con una intensidad de 40 horas, con el fin de fortalecer las competencias técnicas y conceptuales para la atención integral con enfoque diferencial y psicosocial a las víctimas del conflicto armado.
12. Acompañar la implementación de las acciones de formación, cuidado emocional, el talento humano conforme a los lineamientos entregados por el MSPS
13. Apoyar la implementación de las acciones de acompañamiento técnico y seguimiento dirigidas a los Equipos de Atención Integral (EAI), con el propósito de fortalecer sus capacidades para la atención integral en salud con enfoque psicosocial.
14. Realizar seguimiento a la activación y funcionamiento de las rutas de atención en salud física, mental y psicosocial, así como a los procesos de referencia y contra referencia requerido para garantizar la continuidad e integralidad de la atención a víctimas.
15. Apoyar el seguimiento y cierre de los planes de atención integral, verificando el cumplimiento de las actividades definidas por el EAI y la gestión de las necesidades identificadas durante el proceso de atención.
16. Realizar seguimiento a los profesionales psicosociales en el registro y cargue oportuno de la información resultante del proceso de atención psicosocial y atención integral en salud, en el sistema de información e instrumentos definidos para tal fin, garantizando la calidad de los datos reportados, así como su consolidación. Lo anterior, conforme a los lineamientos al procedimiento de auditoria al cargue y conforme a los lineamientos definidos por el Archivo General de la Nación. Hacer seguimiento al proceso de gestión documental, que permita garantizar la disposición del archivo físico del proceso de atención, así como la custodia y preservación a largo plazo de la información producida.
17. Apoyar y participar en desarrollo de espacios participativos de investigación tales como grupos focales, entrevistas, talleres y demás actividades definidas por el ministerio de salud y protección social, dirigidas a víctimas del conflicto armado, Coordinadores de las E.S.E. de nivel primario priorizadas y actores del sistema General de Social en Salud (SGSSS). Para la implementación de la resolución 327 de 2026, el coordinador deberá facilitar la participación de los equipos de atención integral (EAI), de las víctimas y de los demás actores convocados, así como de brindar el apoyo requerido para el desarrollo de las actividades de investigación y sistematización definidas en los presentes lineamientos.
18. Identificar y priorizar, junto con los equipos de Atención Integral (EAI), los casos individuales o familiares que presenten mayores niveles de afectación en salud física, mental o psicosocial, en especial aquellos relacionados con hechos victimizantes de alta complejidad, tales como vinculación, reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes en el conflicto armado, tortura, desaparición forzada y delitos contra la libertad e integridad sexual. Así mismo, informar estos casos al asesor regional del programa para la gestión del acompañamiento técnico correspondiente y realizar seguimiento a las acciones definidas para su atención integral.
19. Apoyar la elaboración de los informes técnicos y financieros establecidos para el seguimiento a la

	GESTION TALENTO HUMANO		
	CONTRATACION DE TALENTO HUMANO		
	Código: GTH-FR-10	Versión:1	F/Aprobación: 12/11/2024

INVITACION A OFERTAR

- implementación del programa PAPSIVI, en los formatos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Llevar a cabo la revisión y consolidación consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos e informes solicitados en el marco del desarrollo del programa PAPSIVI.
 - Velar por la adopción de las herramientas y formatos elaborados por el MSPS para realizar el seguimiento a la ejecución de los recursos, garantizando que los mismos reflejen el número de atenciones realizadas y los recursos ejecutados.
 - Cumplir con los roles y responsabilidades del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Social del Estado del municipio de Puerto Rico Meta, así como el estricto uso de los elementos de protección personal según las actividades definidas en su objeto contractual.
 - Mantener la confidencialidad de la información a la cual tiene acceso con ocasión a la ejecución del objeto contractual.
 - El Contratista se obliga a afiliarse al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) y a mantener su afiliación durante el tiempo de vigencia del presente contrato, en tal sentido, allegará mensualmente planilla de pago con el informe mensual de actividades realizadas.

Obligaciones Generales

Además de las obligaciones y derechos contemplados en este estudio previo y demás documentos precontractuales, las partes cumplirán las siguientes obligaciones generales:

- Cumplir el objeto contractual en los tiempos establecidos y dando cumplimiento a las condiciones y características señaladas en los Estudios Previos y en el presente contrato.
- Apoyar en los requerimientos realizados por las otras dependencias de la Empresa.
- Reportar oportunamente las situaciones de emergencia y riesgos que se presenten en el área o lugar de desarrollo de sus actividades contractuales.
- Acordar conjuntamente con el Gerente o su delegado y el supervisor del contrato designado por la E.S.E., la programación y el cronograma de las actividades a desarrollar en cumplimiento del objeto contractual.
- Responder por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa al momento de contratar.
- Afiliarse al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales).
- Cumplir con la obligación legal de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), sobre el 40% bruto del valor mensual, allegando en debida forma la correspondiente planilla de pago en los términos del artículo 2.2.1.1.1.7. del Decreto 780 de 2016.
Parágrafo 1º: Al momento de realizar la liquidación del respectivo contrato, se solicita estar al día en el pago de aportes a la seguridad social integral con el fin de dar cumplimiento de lo normado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **Parágrafo 2º:** La falsedad de los soportes de cancelación de la seguridad social integral (salud, pensión y ARL), con la liquidación de la planilla, es causal para dar aplicación a la causal de caducidad administrativa, liquidando el contrato por parte de la E.S.E. Hospital Nivel I Puerto Rico y realizando la respectiva denuncia ante la Fiscalía General de la Nación.
- Participar en las contingencias como brigadas, emergencias, epidemias entre otras para dar respuesta inmediata a las necesidades de salud de la población del área de influencia del Hospital.
- Asistir y participar de todas las actividades de socialización y capacitación programadas, así como de los diferentes comités por parte de la entidad o de entidades externas que realicen la respectiva invitación, con el fin de mantener actualizados sus conocimientos.
- Guardar total reserva y confidencialidad de los documentos que le sean entregados y la información contenida en ellos y que por razón de la prestación del servicio y desarrollo de sus

	GESTION TALENTO HUMANO		
	CONTRATACION DE TALENTO HUMANO		
	Código: GTH-FR-10	Versión:1	F/Aprobación: 12/11/2024

INVITACION A OFERTAR

actividades obtenga, pues en virtud del presente contrato dicha información se considera de propiedad de la E.S.E. Hospital Nivel I Puerto Rico, y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada, para lo cual deberá dar cumplimiento a los lineamientos dados por la entidad respecto a temas de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. Así mismo deberá asistir a las socializaciones que sobre la materia programe la E.S.E. Hospital Nivel I Puerto Rico.

11. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual de actividades, cuenta de cobro, registro fotográfico físico y magnético, copia legible del comprobante de pago y planilla del aporte al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), en los términos señalados por la Ley y de acuerdo con los criterios establecidos por la entidad contratante.
12. El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable, y laborar en armonía con el personal que labora en la E.S.E. Hospital Nivel I Puerto Rico.
13. Suscribir las actas y/o documentos correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual.
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho debiendo informar inmediatamente a la E.S.E. Hospital Nivel I Puerto Rico a través de la supervisión y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fuesen necesarios.
15. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este.
16. Responder por el buen nombre de la E.S.E. Hospital Nivel I Puerto Rico, reservándose para sí mismo comentarios, injurias, calumnias y/o mala praxis en contra de la contratante.
17. Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación, al funcionario encargado de la Supervisión del contrato.
18. Responder por los bienes que reciba por parte de la E.S.E. Hospital Nivel I Puerto Rico para el cumplimiento del objeto contractual.
19. El contratista se obligará a transferir de manera total y sin limitación alguna a la E.S.E. Hospital Nivel I Puerto Rico los derechos patrimoniales que sean de su propiedad sobre todo los productos que se generen con ocasión del contrato, por el tiempo que establezca la Ley nacional e internacional, y sin perjuicio del respeto moral consagrado en la normatividad vigente. En virtud de lo anterior, se entiende que la E.S.E. Hospital Nivel I Puerto Rico adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, el derecho de transformación o adaptación, comunicación pública, distribución y, en general, cualquier tipo de explotación que de los productos propiedad del contratista, se pueda realizar por cualquier medio conocido o por conocer.
20. Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de las actividades objeto del contrato, así como de los actos u omisiones. En consecuencia, se compromete a mantener libre a la E.S.E. Hospital Nivel I Puerto Rico de cualquier responsabilidad por este aspecto y a salir siempre en defensa de la entidad contratante frente a reclamaciones judiciales o extrajudiciales, acciones de tutela, acciones de cumplimiento que le instaure personas afectadas debido al desarrollo del objeto contractual y a reconocerle a la E.S.E. Hospital Nivel I Puerto Rico, cualquier suma que esta entidad deba pagar por tal concepto.
21. Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia profesional y demás actividades que sean inherentes al objeto contractual.
22. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual y aquellos que se deriven de la naturaleza del contrato, conforme la normatividad vigente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

	GESTION TALENTO HUMANO		
	CONTRATACION DE TALENTO HUMANO		
	Código: GTH-FR-10	Versión:1	F/Aprobación: 12/11/2024

INVITACION A OFERTAR

La E.S.E. Hospital Nivel I Puerto Rico cumplirá con las siguientes obligaciones:

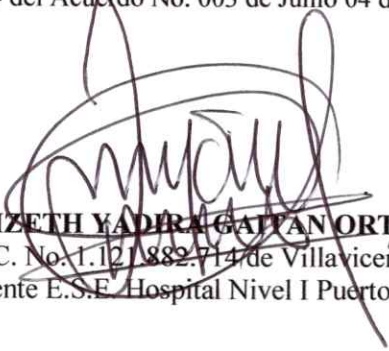
1. Garantizar la existencia de la apropiación presupuestal suficiente para cumplir con la contraprestación de los servicios ejecutados por el Contratista, siempre que este cumpla con la actividad designada a entera satisfacción.
2. Prestar las instalaciones y/u oficinas de la E.S.E. Hospital Nivel I Puerto Rico al contratista para el desarrollo del objeto contratado.
3. Pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en la forma, tiempo y precios pactados en la cláusula tercera y cuarta de este contrato; previa presentación del informe de actividades desarrolladas y con la cuenta de cobro debidamente legalizada.
4. Proporcionarle al CONTRATISTA toda la información que éste solicite y que sea necesaria para el desarrollo del objeto contratado, la cual deberá suministrarse de manera inmediata.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
6. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato efectuando un control técnico y administrativo de la ejecución del contrato a través de la supervisión que designe la Gerencia de la de la E.S.E. Hospital Nivel I Puerto Rico.
7. Designar un supervisor encargado de velar por el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
8. Las estipuladas en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993, el artículo 4° del Acuerdo No. 003 de 2014 - Estatuto Interno de Contratación del Hospital Nivel I Puerto Rico E.S.E., y las que se desprenden de la naturaleza del contrato.
9. Aplicar en el momento que lo estime convenientes encuestas de satisfacción al personal asistencial y/o administrativo con los que se relacione el CONTRATISTA del presente contrato para evaluar calidad, oportunidad, accesibilidad y calidez humana por parte de este.

GARANTIAS:

El párrafo del Art. 22 del Acuerdo No. 003 de Junio 04 de 2014, estable los contratos cuyo valor sean inferior a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes (50 SMLMV), no serán objeto de constitución de Garantías, salvo que sean adquisiciones de equipos en general y cuando el objeto del contrato así lo amerite.

REGIMEN JURIDO APLICABLE: Esta contratación se considera Modalidad de contratación directa descrito en el Capítulo II. Art. 14 del Acuerdo No. 003 de Junio 04 de 2014.

Atentamente,


LIZETH YADERÁ GATTÁN ORTIZ
 C.C. No. 1.121.882.714 de Villavicencio
 Gerente E.S.E. Hospital Nivel I Puerto Rico

Proyecto: Yosep Leonardo Villanueva García/Profesional Área Jurídica
 Reviso: Víctor Andrés Larrota Rojas/Subgerente Administrativo